

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 201.

Martes 16 de Junio.

AÑO DE 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS MARÍA JIMENEZ, Portal Llano, número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 14 de Junio)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Circular.

Autorizado por el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de esta provincia, queda encargado de este Gobierno, durante mi ausencia, el Secretario del mismo, don Leopoldo Villargordo.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de esta provincia.

Cáceres 12 de Junio de 1896.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Exposición al público de repartos de Contribuciones.

Segun los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos los repartos formados para la contribucion de Inmuebles, cultivo y Ganadería, Matrícula industrial, Padrón de Edificios y Solares, Impuesto sobre Carruajes de lujo, Reparto de Consumos y Padrón de Riqueza Urbana, para el ejercicio de 1896 á 1897, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede á cada uno, y hagan las reclamaciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 12 de Junio de 1896.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Pueblos.

Matrícula industrial.

Miajadas.

Exposición del padrón de Cédulas personales.

Miajadas.

Torrejon el Rubio.

Torre de Santa María.

Exposición del repartimiento de Territorial.

Losar de la Vera.

Santibañez el Alto.

Repartimiento de Consumos.

Cachorrilla.

En la Gaceta de Madrid número 61, correspondiente al día 1.º de Marzo, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Prejano, decretada por V. S. en 10 de los corrientes, ha emitido, con fecha 20 del actual, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E. la Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Prejano, decretada por el Gobernador civil de Logroño con fecha 10 de los corrientes.

De los antecedentes resulta: que el Gobernador de la expresada provincia, autorizado previamente para ello, nombró un Delegado de su autoridad para que girase una visita de inspección á la administración municipal de Prejano, de la que, entre otros particulares, aparece: que al practicarse un arqueo no pudieron presentarse las 94.77 pesetas que debían de obrar en fondos municipales; que examinado el libro de actas de sesiones del Ayuntamiento, se notó faltaban las de varias de las ordinarias; que D. Raimundo López hizo proposición al ariendo de consumos constituyendo la fianza de ciento y pico de pesetas, y habiéndole sido adjudicado el servicio, no constituyó la fianza definitiva, por lo que quedó sin efecto el contrato, devolviéndole las ciento y pico de pesetas que debían haber ingresado en arcas municipales como fianza perdida por incumplimiento de contrato; que rematado por el Ayuntamiento el servicio de limpiezas de los caminos vecinales, que anualmente producen una utilidad

de 250.30 psetas, dicho producto no ha sido incluido en presupuesto, que no existen en el Ayuntamiento ordenanzas municipales; que no se acuerda por la Corporación la distribución mensual de Fondos.

Convocados los Concejales, una vez terminada la visita, á la sesión extraordinaria á que se refiere el artículo 41 del reglamento de procedimiento administrativo de Gobernación de 22 de Abril de 1890, los Concejales alegaron en su defensa cuanto estimaron oportuno.

El Gobernador de Logroño, en vista del expediente, por providencia de fecha 10 de los corrientes acordó la suspensión del Ayuntamiento, nombrando otro con el carácter de interino.

La Subsecretaría de ese Ministerio considera justificada la providencia referida.

Ahora bien:

Considerando que los hechos extractados revelan que la Administración municipal de Prejano se halla en un completo abandono.

Considerado que de este abandono, claro es que son responsables los Concejales que constituyen su Ayuntamiento, ya que prueba la negligencia de los mismos en el cumplimiento de sus deberes:

Considerando que los descargos aducidos en su defensa por los Concejales de la Corporación mencionada no desvirtúan la gravedad de las faltas que del expediente aparece:

Considerando que alguno de los cargos reseñados revisten al parecer caracteres de delito;

La Sección opina que procede confirmar la suspensión decretada por el Gobernador de Logroño del Ayuntamiento de Prejano, y pasar los antecedentes á los Tribunales.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1896.—Cos-Gayon.—Sr. Gobernador civil de Logroño.

ETIN OFICIAL
to de
Truj

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

CONTINUA LA RELACION demostrativa de los compradores y redimientes de censos que no han utilizado el plazo extraordinario que se les concedió por el artículo 34 de la Ley de 16 de Abril de 1895, para solventar sus descubiertos con la Hacienda, y que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento del art. 35 de la misma.

NOMBRE DEL INTERESADO	Procedencia del censo ó de la finca.	SU CLASE Y DENOMINACION	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICAN	Importe de la adjudicación ó redención.	PLAZOS EN DESCUBIERTO	Importe de los plazos de los plazos Pstas. Cts.	Tome y folio de la cuenta.
D. Julián Diosdado	Clero...	Un olivar de tres celemines con 19 olivos	Cabañas (Roturas)	54	13 y 14	6 48	4-64
El mismo	..	Una cerca de seis fanegas á calle de las Cercas	Idem	250	15	15	»-64
El mismo	..	Una id. de cuatro fanegas á las Heras	Idem	250	15	15	»-65
El mismo	..	Un huerto de media fanega al sitio de la Cruz	Idem	100	15	6	»-65
D. Cristina Juárez	..	Una cerca de dos y media fanegas al camino de Solana	Idem	150	15	9	»-154
D. Juan Chico	..	Una tierra á la calle de los Granados	Alía	265	15 y 14	51 80	»-178
Francisco Pazos	..	Una casa calle Mortezuolo núm. 15	Zorita	1175	9, 10 y 13 al 15	998 75	7-106
Juan Quirós	..	Un solar titulado de Sto. Domingo. calle del Tomillar	Cañamero	402 50	4 al 20	100 63	»-111
El mismo	..	Una tierra al molino de aceite	Logrosán	537 50	13	26 88	8-48
D. Julián Diosdado	..	Un alcaicer al Carrillo	Idem	1530	14 al 20	535 50	»-69
El mismo	..	Cuatro rozas	Idem	1075	6 al 20	805 75	»-95
D. Lucas Diaz	..	Dos tierras	Idem	500	6 al 20	175	»-96
El mismo	..	Tres tierras en término de Roturas	Idem	505	15	25 25	»-96
D. Pedro Abejón	..	Un olivar al pizarral	Idem	5000	2 al 20	4750	9-161
José Pastor Villa	..	Un huerto llamado Manciberia	Zorita	725	4 y 7	72 50	10-301
Juan Triguero Rodríguez	..	Dos fincas: una al sitio de la Serradilla y otra al del Cerrillo	Guadalupe	512	3 al 6	102 40	12-317
Carlos Manzano Ramos	..	Una cerca al sitio de Barcos	Logrosán	4142	4 y 18	414 20	»-320
Matías Bernet Riesco	..	Una finca con olivos al sitio de la Zorrera	Idem	500	6	25	»-327
Juan Quirós Carmona	..	Otro id. con id. al Salmoral	Idem	651	3, 6 y 15 al 20	260 40	»-328
Juan Alonso	..	Una suerte de tierra á los Charcos	Idem	2001	6	100 5	»-353
Andrés Peña López	..	Una cerca titulada Sotomayor	Idem	3601	4 al 20	3060 85	»-356
Matías Bernet Riesco	..	Una huerta titulada Meleros	Idem	1500	6	75	»-338
Andrés Peña	..	Una cerca al sitio de San Cristóbal	Idem	1351	2 al 7 y 9 al 20	1148 35	13-7
Pedro Echevarría	Propios.	Un Egido llamado del Escorial	Berzocana	42530	9 y 10	2004 80	5-9
Marcelino Rojas	..	Un cuartel al Mojon	Alía	100	9	10	»-7
Jesé Maria Andige	..	Un terreno murado de 6 celemines al sitio de Valhondo	Guadalupe	259 50	10	25 75	6-122
Andrés Martín	..	Un Egido denominado Acerillas y Pizarra	Roturas (Cabañas)	1171	9 y 10	187 56	8-48
Alanasio G. Vaquero y otro	..	Otro id. denominado Solano	Idem	3025	10	242	»-50
Juan Ramirez Silveira	..	Un cuartel llamado Cañada Honda	Alía	1500	9 y 10	240	»-94
El mismo	..	Otro id. idem Cañada Larga	Idem	1000	8, 9 y 10	260	»-12
El mismo	..	Otro id idem Vaden de la Torreilla	Idem	562 50	9 y 10	90	»-96
El mismo	..	Otro id. idem Malafama	Idem	1337 50	8, 9 y 10	347 75	»-97
El mismo	..	Otro id. idem Barranco	Idem	1750	8, 9 y 10	455	»-98
El mismo	..	Otro id. idem Navahermosa	Idem	1537 50	8, 9 y 10	599 75	»-16
D. Francisco Fdz. Juárez	..	Otro id. idem Umbria de Casas	Idem	26 56	9 y 10	4 77	»-22
El mismo	..	Otro id. idem el Castaño	Idem	286 87	9 y 10	51 25	»-25
El mismo	..	Otro id. idem el Casquera de la Zarza	Idem	276 25	9 y 10	51 23	»-24
D. Lorenzo Mejorado Diaz	..	Una casa en calle Vargas	Berzocana	125	9 y 10	20	»-112
Francisco Díez Riero	..	Otra id. en el que fué Carnicería	Idem	100	9 y 10	16	»-115
Simón Teno	..	Otra id. nominada Fragua en calle Santiago	Idem	100	8, 9 y 10	26	»-11
Francisco Navarro Cano	..	Por la redención de un gravámen sobre el Monte de la Dehesa Suerte del Arcediano	Garciaz	100	8, 9 y 10	1702 35	»-61
José Pastor Rubio	..	Id. idem sobre un terreno denominado Pasto común	Trujillo	6547 50	7, 9 y 10	432	»-189
			Guadalupe	1350	6 y 8 al 10		

(Continuará.)

JUZGADOS.

Don Alberto Vela y López, Juez de instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace público que el día 27 del actual de ocho á diez de su mañana y simultaneamente en este Juzgado y el Municipal de Monroy tendrá lugar la subasta en quiebra de las siguientes:

Media casa en la calle nueva de dicho pueblo sin número que linda toda ella por la derecha con otra de D. Juan Gomez Fernandez; por la izquierda con la de José Vacas y por la espalda con tinado y corral de D. Miguel Bermejo; fué tasada pericialmente en 1.275 pesetas y sale á la venta por el precio que ofreció la rematante Ana Solano y no ha satisfecho que es	637 50
Medio tinado al sitio de la Macarrilla término del mismo pueblo de Monroy, que linda por la derecha con otro de Anasio Collazo, por la izquierda con otro de Victoriano Vacas y espalda egido concejil tasada la mitad en 225 pesetas y sale á la venta por el precio en que fué rematado de	112 50
Total.....	750

Pesetas cnts.

ADVERTENCIAS.

El tipo de subasta es el señalado al margen, no admitiéndose proposiciones inferiores á las dos terceras partes; para optar á la subasta es preciso consignar en la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de subasta; y finalmente el título de propiedad ha sido suplido por certificación del registro de Garrovillas donde constan inscriptas ambas fincas á favor de la persona á quien fueren embargadas.

Dado en Cáceres á 8 de Junio de 1896.—Alberto Vela y Lopez.—De orden de su señoría.—El Secretario, Julian Rodriguez.

Por el presente se hace público, que el día 27 del actual de ocho á diez de su mañana y simultaneamente en este Juzgado y el de igual clase de Hervás, tendrá lugar la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa en dicha villa de Hervás y su calle de Ravilero números 35 y 37 lindante por la derecha con los número 39 de Ventura Zúñiga, izquierda la número 33 de Lucas Revellon Martin y espalda Huerta de don Antonio Asensio; tasada pericialmente en	2050
--	------

Pesetas. Cts

ADVERTENCIAS.

El tipo de subasta es la tasación no siendo admisibles las proposiciones inferiores á sus dos terceras par-

tes; para optar á la subasta se preciso consignar en la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de la tasación, y finalmente que no existen títulos de propiedad de la finca.

Dado en Cáceres á 9 de Junio de 1896.—Alberto Vela y Lopez.—De orden de su señoría.—El Secretario, Julian Rodriguez.

D. Francisco Buisén y Barleta, Juez de primera instancia y de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día 1.º de Julio próximo á las diez de su mañana, tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Municipal de Castañar de Ibor, la venta en pública subasta sin sujeción á tipo de los bienes embargados á Pedro Mateos Santos y Martina Santos Miron en el expediente de embargo de bienes de la causa seguida contra los mismos por lesiones cuyos bienes con su tasación son los siguientes:

Fincas embargadas á Pedro Mateos.	Psts. Cts.
Una suerte de tierra de inferior calidad al sitio del Corchito, de cabida, una fanega; linda por Saliente, con Rafael Diaz; Mediodia, con el mismo; Poniente, camino público, y Norte, con heredad de Mateo Diaz Trujillo; tasada	25

Fincas embargadas á Martina Santos.

Un terreno parte de regadío y parte de secano al sitio del Torno de cabida 4 fanegas, linda por Saliente, con Micaela Moreno; por Poniente, con praderas del Rio Ibor; Mediodia, Nicomedes Porrinas, y Norte, Enrique Mateos y Micaela Moreno, tasada en ..	200
Una haza de terreno con olivos al sitio de los Alisillos de media fanega, linda por Saliente, con terreno de Valentin Irala; Mediodia, con Baldomero Trujillo; Poniente, con Guillermo Fernandez y Norte, con Bernabé Martin, tasada en ..	35
Una casa en la calle Real, linda por la derecha, entrando con Casimiro Nebrillo; por la izquierda, con cuadra de la misma Martina Santos, y por espalda, con Antonio Bayano, tasada en ...	300
Una cuadra en la misma calle; linda por la derecha entrando con la casa anterior, izquierda con Antonio Bayan y espalda con Martina Santos, tasada en	50

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 1000 de la tasación con la rebaja del 25 por 100 y que se carece de títulos de propiedad de las fincas antes descritas teniendo que proverse los rematantes á su costa de ellos.

Dado en Navalmaral de la Mata 8

de Junio de 1896.—Francisco Buisén —P. S. M., Francisco Fernandez Gallardo.

D. Adolfo López y López, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Hoyos.

Por el presente edicto, que aparecerá inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, hago saber: Que el día 3 de Julio venidero á las diez de su mañana, ante el Juez Municipal de Gata y en los estrados de este Juzgado, con arreglo á lo que dispone el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción á tipo, de los bienes embargados á Antonio Fernandez Durán, para pago de los honorarios y derechos que devengaron. Abogado y Procurador que le defendieron en la causa que se le siguió; consignando los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas, pues así lo tengo mandado en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.

Dado en Hoyos á 8 de Junio 1896.—Adolfo Lopez y Lopez.—Por su mandado, Celedonio Rodriguez.

Doce áreas de terreno de castaños, al sitio del Quemado; linda N. y E. monte, S. con Antonio Fernandez y O. con Balbino Solís, valuado en quinientas pesetas	500 »
Tres áreas de olivos al sitio del Cabril; lindan N. y O con monte. E. regato y S. otros de Eleuterio Sanchez, tasado en cuarenta pesetas	40 »
Una septima parte de casa número 17 en la calle del Puerto prohibidiva, linda por derecha, con la calle Estrecha, por la izquierda, con la casa número 12 de la calle de la Melona, y por la espalda con casa de Tomás Dominguez, todas en la villa y término de Gata, valuada dicha parte, en setenta y cinco pesetas.	75 »

Pesetas

Por la presente requisitoria que se expide en cumplimiento de lo mandado en el número primero del artículo 825 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á un tal Antonio (a) Pilongo, natural de los Fuiños (Portugal), y residente en Valverde del Fresno, en este Partido, hasta los últimos de Abril anterior, casado, de veinticinco á veintiseis años de edad, estatura regular, color moreno, viste pantalón y chaqueta de paño rayado, sombrero negro al estilo portugués; para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por delitos denunciados de disparo y lesiones, bajo apercibimiento de que en otro caso, declararlo rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, encargo á las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á busca y captura y remision del referido sujeto á las cárceles de esta Villa; pues así lo tengo acordado en el expresado sumario.

Dado en Hoyos á 3 de Junio 1896.—Adolfo Lopez y Lopez.—Por mandado ds S. S., Celedonio Rodriguez.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en el Boletín oficial de la provincia, hago saber: Que el día 6 de Julio próximo venidero de diez á doce de su mañana y sin sujeción á tipo legal, se rematarán ante el Juzgado municipal de San Martín de Trevejo y en los Estrados de este Juzgado, los bienes que por nota se expresarán á continuación, como embargadas á Zenón Frade Lopez para pago de costas, debiendo advertirse que los gastos que se originen para su inscripción en el Registro de la Propiedad, así como por la escritura ó escrituras que se otorguen serán de cuenta del rematante.

Dado en los Hoyos á 11 de Junio de 1896.—Adolfo Lopez y Lopez.—Por su mandado, Ciriaco González.

Nota de los bienes embargados á Zenón Frade Lopez.

Una tercera parte de una casa con altos y bajos, situada en la calle del Corcho en San Martín de Trevejo y toda ella se distingue con el número 6; y linda por la derecha con otra de Raimunda Martinez; por la izquierda, otra de Ramon Frade, y por la espalda, con otra de D. Antonio Merino; ocupa de sitio 20 metros cuadrados y está valuada en	150
Una pequeña huerta su cabida dos áreas al sitio de las Alfenas, en dicho término de San Martín de Trevejo; linda Oriente, regato; Sur, camino; Poniente y Norte, huerta de Francisco Gonzalez; valuada en	20
Dos cuartas partes de viña al sitio de las Laderas en dicho término, su cabida seis áreas; linda Norte y Sur, otra de Juan Montes; Poniente y Norte, otra de los herederos de Candela Nuñez; valuadas en	50
Una huerta de regadío al sitio de los Arenales en dicho término su cabida seis áreas; linda Oriente, Ramón Frade; Sur y Poniente, Robustiano Garcia y Norte, otra de Antonio Fernandez, valuada en	20

Plas. Cnts.

Don Juan Moreno Izquierdo, Juez Instructor del partido de Alcántara.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por mí y refrendada del infrascrito Escribano, recaída en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra Manuel Bahamonde Ocon, por lesiones á Matias Buenacasa Fourcade, vecino aquél de esta Villa, se sacan á la venta para pago de dichas costas, las siguientes fincas, por término de veinte dias.

Sesta parte de casa prohibidiva con el resto sita en	Pesetas cnt
--	-------------

Pesetas cnt

la calle de Torrentero de esta Villa, que linda por derecha con otra de Bonifacio Perales, izquierda con otra de José Aloes, y por espalda con calleja del Matadero, ó sea hoy por derecha, entrando con otra de Nicolasa Torres y por izquierda con Micomedes Pinero, tasada en quinientas pesetas correspondiendo á dicha sexta parte. Constando de dos pisos y corral, midiendo 6 metros de frente por 10 próximamente de fondo. 83 33

Sesta parte de otra, sita en la Plaza Constitucional, que fué convento de San Pedro; linda por derecha entrando, con calle del Matadero, izquierda con la de San Pedro y espalda con la Iglesia de la misma advocacion. Mide una superficie de unos cien metros cuadrados; costa de un solo piso habitable, con corral, cuadra y pozo, tasada toda en mil pesetas, correspondiendo á dicha sexta parte, ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos. 166 66

Un corral en la misma calleja del Matadero, de un celemin de cabida, contiene tres higueras y un pozo cisterna; linda por Saliente con expresada calleja y por los otros tres puntos cardinales, con casa y corral de herederos de D. Julian Torres, tasado en. 150 »

Para su remate en que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion, se ha señalado el día nueve de Julio próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo á los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo, del valor de los bienes que sirven de base para la subasta.

Dado en Alcántara á 6 de Junio de 1896.—Juan Moreno Izquierdo.—P. M. de S. S. Bernabé Lopez.

D. Lorenzo de las Heras, Juez de instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por virtud de causa en este Juzgado seguida contra Ceferino Calatayud Llanos, por violación, y para atender á las resultas de la misma, he acordado sacar á venta en pública subasta la finca que á continuación se describe, embargada al Ceferino Calatayud, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Una casa en Villamesias en calle del Hospital, señalada con el número 1; que linda por Norte con un huerto de Domingo Casco Dorado, por el Saliente y Mediodía con calle del Hospital y por el Poniente con otra casa de Santos Calatayud; ocupa una extensión superficial de 64 metros cuadrados y se halla doblada como en su mitad.

Se ha tasado en 145 pesetas.

Se advierte: Que la subasta tendrá lugar simultáneamente en este

Juzgado y en el municipal de Villamesias el día 8 de Julio próximo y hora de las once de su mañana: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja indicada: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre las mesas del Juzgado respectivo el 10 por 100 del tipo de tasación con referida rebaja y que no existen títulos de propiedad de expresada casa siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Trujillo á 9 de Junio de 1896.—Lorenzo de las Heras.—El Actuario, Norberto Rodriguez.

Doctor D. Juan Hidalgo Garcia, Juez de instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á todas las personas que se crean con derecho para deducir alguna reclamación contra el Registrador de la Propiedad que fué de este partido D. Justo Aldana y Garcia, las que lo verificarán ante este Juzgado dentro del plazo de tres años, á contar desde el día 4 de Enero de 1895, en que tuvo lugar la inserción del primer edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Coria á 8 de Junio de 1896.—Juan Hidalgo Garcia.—El Secretario de Gobierno, Pantaleón Zanca.

Por el presente se cita al testigo Juan de la Torre Gómez, vecino de Guijo de Coria, componedor de platos y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que el día 16 de Julio próximo y hora de las ocho de su mañana y bajo las responsabilidades que establece el art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se presente en el local de la Audiencia provincial de la capital de Cáceres y Secretaría de D. José Pacheco, á prestar declaración en el acto del juicio oral que habrá de tener lugar de la causa que se siguió en este Juzgado contra Teodora González Corrales, vecina de esta ciudad, por hurto de una cerda á Domingo Sobrado.

Dado en Coria á 10 de Junio de 1896.—Juan Hidalgo Garcia.—El Escribano, Nicomedes Hurtado.

Por el presente se cita al testigo Hipólito Hernández, vecino y natural de Hoyos, soltero, jornalero, el cual residió en esta ciudad, cuyo paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que el día 16 de Julio próximo y hora de las ocho de su mañana y bajo las responsabilidades que establece el art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se presente en el local de la Audiencia provincial de Cáceres y Secretaría de D. José Pacheco, á prestar declaración en el acto del juicio oral que habrá de tener lugar de la causa que se siguió en este Juzgado contra Teodora González Corrales, vecina de esta ciudad, por hurto de una cerda á Domingo Sobrado.

Dado en Coria á 11 de Junio de 1896.—Juan Hidalgo Garcia.—El Escribano, Nicomedes Hurtado.

Alcaldías Constitucionales.

MALPARTIDA DE CACERES.

Vacantes de médicos titulares.

Terminando el día 30 de Junio próximo el contrato celebrado con los dos Médicos titulares de esta villa, he dispuesto anunciar las vacantes de dichas dos plazas, dotadas cada una con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos para la asistencia gratuita de 143 familias pobres respectivamente, por término de treinta días, á fin de que los aspirantes á ellas puedan presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Malpartida de Cáceres 31 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José Moggollón Sanchez.—P. S. M., Juan Ferrer Gomez, Secretario.

Vacante de Farmacéutico.

Terminando el día 30 de Junio próximo el contrato celebrado con el Farmacéutico de esta villa para el suministro de medicamentos á los enfermos pobres de beneficencia; he dispuesto hacerlo público por medio del presente anuncio para que llegando á conocimiento de los que se crean con derecho á solicitar referido suministro, puedan hacerlo por medio de instancia documentada que presentarán en esta Alcaldía en el preciso término de treinta días. Dicho servicio será retribuido con la dotación de 999 pesetas anuales y satisfechas por trimestres vencidos por el suministro de medicamentos gratis á 190 familias pobres que le serán señaladas por el municipio y previo el oportuno contrato.

Malpartida de Cáceres á 31 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José Mollón Sanchez.—P. S. O., Juan Ferrer Gomez, Secretario.

Vacantes de Ministrantes Sangradores.

Encontrándose vacantes las dos plazas de Ministrantes titulares de esta villa, dotadas cada una con el sueldo de 100 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos por la asistencia gratuita de 143 familias pobres respectivamente que el Ayuntamiento le designe, se anuncia al público por medio del presente para que en el término de treinta días puedan presentar las instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento los aspirantes á dichas plazas.

Malpartida de Cáceres 31 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José Moggollón Sanchez.—P. S. M., Juan Ferrer Gomez, Secretario.

Vacante de Inspector de carnes.

Por terminar el 30 de Junio próximo el contrato celebrado con el que la desempeña en la actualidad, se encuentra vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan presentar sus instancias documentadas los aspirantes á dicha plaza en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Malpartida de Cáceres 31 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José Moggollón Sanchez.—P. S. M., Juan Ferrer Gomez, Secretario.

CAÑAMERO

Anuncio.

El día décimo á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de diez á once de su mañana la subasta pública para el arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies de consumo de este término para 1896-97 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría sirviendo de base para la subasta la cantidad de 6695 pesetas 50 céntimos.

Si la primera subasta no tuviera efecto se celebrará otra segunda diez días después admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes, cuyo acto se celebrará en el mismo local y á la misma hora que la primera.

Cañamero 11 de Junio de 1896.—El Alcalde, Diego Pazos.

CACERES.

Recogido de semoviente.

En poder del encargado del Corral de Concéjo, se halla depositado un cerdo de las señas que á continuación se expresan, el cual, por extravío ha sido presentado en esta Alcaldía.

De tres á cuatro meses de edad, ambas orejas cortadas en toda su estension, en la parte media de arriba á abajo, teniendo además en la izquierda, una segunda incision en la parte media interna.

Cáceres 9 Junio 1896.—El Alcalde, Nicolás Carbajal.

ANUNCIO

LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

POR

D. AGUSTIN UNGRÍA

Director de

el Fomento Industrial y Mercantil

con dedicatoria al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda retrato y biografía del mismo.

Nuevo Reglamento y tarifas con anotaciones y comentarios y una sección práctica con formularios, para que los contribuyentes puedan defenderse sin necesidad de Abogados ni Agentes intermediarios.

Precio: TRES pesetas.

Madrid, Barrionuevo, 13.

CACERES.

Imp. de Nicolás M. Jimenez.